



## Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

SEP - 2 1983

UN/SA COLLECTION

Distr.  
GENERAL

S/15947  
1<sup>o</sup> septiembre 1983  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 1<sup>o</sup> DE SEPTIEMBRE DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cumpliendo instrucciones urgentes de mi Gobierno y habida cuenta de la gravedad de la situación creada por la destrucción, por cazas de la fuerza aérea soviética, de una aeronave Boeing 747 de la República de Corea que transportaba pasajeros civiles de diferentes nacionalidades sobre las aguas de la isla japonesa de Hokkaido, deseo señalar a su atención y a la de todos los miembros del Consejo de Seguridad los hechos siguientes.

El 31 de agosto de 1983 a las 14.00 horas, hora solar media, un Boeing 747 de la línea aérea coreana partió de Anchorage, Alaska, con 269 pasajeros y miembros de la tripulación a bordo, en ruta de Nueva York a Seúl, Corea.

Aproximadamente a las 16.00 horas, hora solar media, la presencia del avión fue advertida por operadores de radar soviéticos. A partir de ese momento, las autoridades militares soviéticas siguieron continuamente el desplazamiento del avión. Según la información de que dispone mi Gobierno, la aeronave se apartó de su ruta y sobrevoló el espacio aéreo soviético por encima de la península de Kamchatka, el mar de Ojotsk y la isla de Sajalin.

Los soviéticos rastrearon el avión comercial durante dos horas y media aproximadamente. Un piloto soviético comunicó haber establecido contacto visual con la aeronave a las 18.12 horas. El avión soviético estuvo en contacto constante con su control de tierra.

A las 18.12 horas, el piloto soviético informó de que el avión coreano estaba a 10.000 metros. A las 18.26 horas, el piloto soviético comunicó que había disparado un proyectil y que el objetivo había sido destruido. A las 18.30 horas el radar indicó que la aeronave coreana estaba a 5.000 metros de altura. A las 18.38 horas, el avión coreano desapareció de las pantallas de radar.

El Gobierno de los Estados Unidos sabe que por lo menos ocho cazas soviéticos reaccionaron en un momento u otro a la presencia de la aeronave comercial. El piloto que derribó el avión informó después del ataque de que efectivamente, había disparado un proyectil, de que había destruido el objetivo, y de que se estaba alejando del lugar.

Aproximadamente una hora más tarde, el comando de defensa antiaérea soviético ordenó a varios de sus aviones de reconocimiento que realizasen actividades de reconocimiento y de rescate en las proximidades de la última posición en que había sido detectada la presencia de la aeronave coreana por las operaciones de rastreo soviéticas. Uno de esos aviones comunicó haber hallado keroseno en la superficie del mar en esa zona.

El Gobierno de los Estados Unidos considera que esta acción de las autoridades militares soviéticas contra un vehículo civil de transporte aéreo constituye un ataque grave y flagrante contra la seguridad de la aviación civil internacional.

Esa acción de la Unión Soviética viola las disposiciones y normas jurídicas fundamentales de la aviación civil internacional. Dichas disposiciones y normas no permiten hacer semejante uso de la fuerza armada contra aviones civiles extranjeros. No existe en el derecho internacional justificación alguna para la destrucción de una aeronave civil identificable, una aeronave que fue rastreada por radar durante dos horas y media, y que estaba al alcance visual de los pilotos militares soviéticos antes de ser deliberadamente derribada.

El Gobierno de los Estados Unidos de América sostiene la posición meditada de que la comunidad internacional y la opinión pública mundial deben lamentar y condenar este recurso de las autoridades militares soviéticas al uso de la fuerza sin que existiera una provocación previa, y en contravención con las disposiciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y de las normas básicas del derecho internacional.

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, solicito, juntamente con la República de Corea, que se convoque una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar esta grave cuestión. Solicito asimismo que se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Charles M. LICHENSTEIN  
Representante Permanente interino de  
los Estados Unidos de América

-----